



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0378-2021-A/MPMN

Moquegua, 29 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 1167-2021-GAJ/GM/MPMN.; Informe N° 163-2021-DRC-SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 2184-2021-SGDS/GDES/GM/MPMN; Informe N° 2965-2021-GDES/GM/MPMN., y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que el numeral 2 inciso 2.7 del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, en materia de competencia municipal y servicios públicos locales, corresponde llevar a cabo los registros civiles en mérito al convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 163-2021-DRC-SGDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 24 de setiembre del 2021, la responsable de Registro Civil, informa que debido al aumento de demanda de servicios solicitados por los usuarios se requiere contar con un registrador en la oficina, con la finalidad de agilizar la atención de los procedimientos, para tal efecto solicita se designe a la servidora Alejandra Isabel Rioja Vizcarra, como Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, debiéndose expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía que la designe como tal según lo establecido en la DI-210-GRC/003-RENEIC de Registro de Firmas de Registradores Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Asimismo se deberá de autorizarla emisión de los sellos correspondientes y solicitar el Registro de Firmas y Sellos ante RENIEC, según Directiva;

Que, mediante Informe N° 2965-2021-GDES/GM/MPMN., de fecha 04 de octubre del 2021, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite los documentos de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Encargada del Departamento de Registro Civil, quien solicita la designación mediante acto resolutivo, a la Servidora Alejandra Isabel Rioja Vizcarra, como Registradora Civil de la MPMN., por las consideraciones expuestas en el Informe N° 163-2021-DRC-SGDS/GDES/GM/MPMN;

Que, mediante Informe Legal N° 1167-2021-GAJ/GM/MPMN., se Opina que es procedente designar a la Servidora Alejandra Isabel Rioja Vizcarra, como Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 31216 Ley de Creación del Distrito de San Antonio;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Servidora Alejandra Isabel Rioja Vizcarra, como Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer la emisión de los sellos correspondientes necesarios para la atención registral y solicitar el registro de firma y sellos ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación Y Distribución del Presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE